

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito:

- Serie E, número 50.074, de pesetas 2.000.000, vencimiento 22 de octubre de 1984.
- Serie E, número 75.695, de pesetas 1.000.000, vencimiento 18 de enero de 1987.
- Serie E, número 75.771, de pesetas 1.000.000, vencimiento 10 de febrero de 1987.
- Serie E, número 75.749, de pesetas 1.000.000, vencimiento 12 de febrero de 1987.
- Serie E, número 75.910, de pesetas 1.000.000, vencimiento 8 de abril de 1987.

Se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Bilbao, 28 de febrero de 1985.-Secretaría General.-3.097-C (15341).

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes

El día 10 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

- a) Uno especial para adjudicar dos premios de 1.000.000 de pesetas y 12 de 100.000 pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas.
- b) Uno ordinario con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de cédulas con lotes: 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario general, Pedro García Moreno.-3.960-C (19538).

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA Compañía Anónima de Seguros

Junta general ordinaria
de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1984.

Segundo.-Distribución de beneficios.

Tercero.-Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Propuesta de ampliación del capital social y modificaciones estatutarias consiguientes al acuerdo que se adopte.

Quinto.-Subsiguiente autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social de la Compañía en la forma prevista por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Acuerdos relativos a la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad y demás concernientes a las disposiciones legales sobre la materia.

Séptimo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Octavo.-Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes, cuando menos, del fijado para su celebración.

Con arreglo a los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho de asistencia los accionistas poseedores de veinticinco o más acciones, quienes podrán delegar su representación en otro accionista que tenga este mismo derecho. Los que poseyeran menor cantidad podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia.

Barcelona, 22 de abril de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escámez López.-5.875-C (27262).

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión abril 1981

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión de abril 1981, que, a partir del día 24 de abril de 1985, se procederá al pago del cupón número 8, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave de valor será el número 31367921.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Director general-Secretario del Consejo de Administración.-3.530-C (17463).

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Emisión de bonos de caja

El «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 39, cuyo capital social desembolsado asciende a 2.209.800.420 pesetas y su objeto social es de Banco industrial y de negocios; a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, anuncia la emisión y puesta en circulación de bonos de caja simples al portador, con arreglo a las siguientes condiciones:

Novena emisión, serie I:

Importe de la emisión: 5.000.000.000 de pesetas, representadas por 500.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, susceptibles de agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y garantizada por el patrimonio universal del Banco, con arreglo a derecho.

Interés: El interés será de tres puntos superior al interés básico fijado por el Banco de España, con un máximo del 11 por 100.

Cupones: Los cupones se pagarán en las siguientes fechas:

- 1 de julio de 1985, 1 de julio de 1987.
- 1 de enero de 1986, 1 de enero de 1988.
- 1 de julio de 1986, 1 de julio de 1988.
- 1 de enero de 1987, 1 de enero de 1989.

Amortización: La amortización se efectuará íntegramente el 1 de enero de 1989.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta es el comprendido entre el 29 de abril de 1985 y el 18 de mayo siguiente, ambos inclusive.

Si hubiese lugar a prorrateo, éste se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos hasta la cobertura total, pudiendo el Banco optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, en su momento.

Cotización calificada: Se solicitará la cotización calificada, con arreglo a la legislación vigente, lo que permitirá a los títulos gozar de las siguientes ventajas y beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Exención del Impuesto sobre Sucesiones. Deducción del 15 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos.

Los presentes títulos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades de capitalización y ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Sindicato de Bonistas: Se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión; habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don José Leopoldo Villarroya Pérez.

Folleto: Se ha confeccionado, de acuerdo con la legislación vigente, el correspondiente folleto de emisión, que se encuentra a disposición de los posibles suscriptores.

Valencia, 23 de abril de 1985.-2.470-8 (27287).

HISPANO HIPOTECARIO, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario

Hispano Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 22, constituida en dicha ciudad ante el Notario, don Francisco Mata Pallarés, bajo el número 1348/1982, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 6.355, 5.375, sección 3.ª de Sociedades, folio 53, hoja 53.368, inscripción 1.ª, pone en circulación su 6.ª emisión de cédulas hipotecarias, con las siguientes características básicas:

Nominal total de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, representados por 10.000.000 de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Naturaleza de los títulos: Cédulas hipotecarias al portador.

Fecha de emisión: 2 de mayo de 1985.

Periodo de oferta pública: El plazo de suscripción pública se iniciará en la fecha de su puesta en circulación, y se mantendrá durante veinte días a contar desde esa fecha. Caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en suscripción abierta, hasta la cobertura total de la emisión.

No obstante, la emisión se contará definitivamente el día 30 de noviembre de 1985.

Interés nominal anual: Cupón cero.

Precio de la suscripción: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortizaciones: Al final del tercer año, es decir, el 30 de noviembre de 1988, con una prima de amortización del 31,30 por 100. En dicha fecha el tenedor de cada cédula percibirá 1.313 pesetas brutas.

Prima de emisión: Durante el período de suscripción existirán primas de emisión que supondrán los siguientes desembolsos por cada cédula en función de las fechas de dichos desembolsos:

| Fecha de suscripción | | Desembolso por título Pesetas |
|----------------------|----------|----------------------------------|
| Mes | Días | |
| Mayo. | 1 al 10 | 949,60 |
| | 11 al 20 | 951,96 |
| | 21 al 31 | 954,33 |
| Junio. | 1 al 10 | 956,94 |
| | 11 al 20 | 959,33 |
| | 21 al 30 | 961,71 |
| Julio. | 1 al 10 | 964,11 |
| | 11 al 20 | 966,51 |
| | 21 al 31 | 968,92 |
| Agosto. | 1 al 10 | 971,57 |
| | 11 al 20 | 973,99 |
| | 21 al 31 | 976,41 |
| Septiembre. | 1 al 10 | 979,09 |
| | 11 al 20 | 981,52 |
| | 21 al 30 | 983,97 |
| Octubre. | 1 al 10 | 986,42 |
| | 11 al 20 | 988,87 |
| | 21 al 31 | 991,34 |
| Noviembre. | 1 al 10 | 994,05 |
| | 11 al 20 | 996,52 |
| | 21 al 25 | 998,51 |
| | 26 al 30 | 1.000,00 |

Forman parte del Consejo de Administración los siguientes señores:

Presidente: Don Benito Tamayo Hernández.

Vicepresidente: Don Alfonso Cortina de Alcocer.

Consejero delegado: Don Victoriano Romero Verduguez.

Vocales: Don José Capón Rey, don Juan de Villegas y Urzáiz, don Ramón Zorrilla Zorrilla, don Charles Raphael Calamaro, don Juan José Rodríguez Navarro y don Rafael Serrano Altamiras; todos ellos con domicilio en el paseo de la Castellana, número 22.

La suscripción podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad emisora o en cualquiera de las del Banco Hispano Americano, S. A.

Madrid, 23 de abril de 1985.-5.844-C.- (27258).

DISTRIMSA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención de su Letrado Asesor, en sesión celebrada el día 20 de marzo de

1985, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas, del día 15 de mayo de 1985, en primera convocatoria o, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de mayo de 1985, en el lugar y hora referidos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión por absorción de «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SAUDISA), absorbente, con las siguientes Compañías: «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMSA); «Hypermercados y Servicios, Sociedad Anónima» (HISERSA); «Hypermercados y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (HISERVA), e «Hypermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), absorbidas, lo que supone, si se lleva a cabo, la disolución sin liquidación de estas últimas Compañías (Sociedades absorbidas) y el traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a SAUDISA, Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y otras disposiciones aplicables.

Se propone a la Junta, que el acuerdo de fusión, si se adoptare, quede sometido a la condición suspensiva de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Dado que se pretenden obtener dichos beneficios la fusión se somete a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en cumplimiento de la misma se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de esta Ley:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separar de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 141 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Serán sometidos en consecuencia a la Junta general la aprobación de los balances de fusión correspondientes, las condiciones de canje de las acciones y cuantos acuerdos resulten necesarios para hacer efectiva la fusión por absorción referida.

Se someterán, entre otros acuerdos, el referente a la autorización al Consejo para la publicación de los anuncios de fusión que procedan, para efectuar las liquidaciones o aseguramientos de créditos a los acreedores que lo soliciten y para acordar

el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta en tres anualidades, en las condiciones establecidas en la Ley de 5 de diciembre de 1968, para aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de pérdidas, para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación de las operaciones descritas, pudiendo delegar sus facultades en una o varias personas sean o no miembros del Consejo.

Igualmente se somete a la Junta la delegación al Consejo de la apreciación sobre el cumplimiento de la condición suspensiva a que se somete el acuerdo de fusión.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.-5.897-C (27292).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 6.ª emisión de 23 de febrero de 1955:

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas liquidadas por título 5.341 obligaciones, números 287.697/290.200, 290.301/290.900, 291.001/291.500, 291.601/291.700, 291.801/293.000 y 293.101/293.537.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-Secretaría General.-3.312-C (16525).

HISERVA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención de su Letrado Asesor, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas, del día 15 de mayo de 1985, en primera convocatoria o, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de mayo de 1985, en el lugar y hora referidos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión por absorción de «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SAUDISA), absorbente, con las siguientes Compañías: «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMSA); «Hypermercados y Servicios, Sociedad Anónima» (HISERSA); «Hypermercados y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (HISERVA), e «Hypermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), absorbidas, lo que supone, si se lleva a cabo, la disolución sin liquidación de estas últimas Compañías (Sociedades absorbidas) y el traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a SAUDISA, Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y otras disposiciones aplicables.

Se propone a la Junta, que el acuerdo de fusión, si se adoptare, quede sometido a la condición

suspensiva de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Dado que se pretenden obtener dichos beneficios la fusión se somete a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en cumplimiento de la misma se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de esta Ley:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 141 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y

con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Serán sometidos en consecuencia a la Junta general la aprobación de los balances de fusión correspondientes, las condiciones de canje de las acciones y cuantos acuerdos resulten necesarios para hacer efectiva la fusión por absorción referida.

Se someterán, entre otros acuerdos, el referente a la autorización al Consejo para la publicación de los anuncios de fusión que procedan, para efectuar las liquidaciones o aseguramientos de créditos a los acreedores que lo soliciten y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta en tres anualidades, en las condiciones establecidas en la Ley de 5 de diciembre de 1968, para aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de pérdidas, para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación de las operaciones descritas, pudiendo delegar sus facultades en una o varias personas sean o no miembros del Consejo.

Igualmente se somete a la Junta la delegación al Consejo de la apreciación sobre el cumplimiento de la condición suspensiva a que se somete el acuerdo de fusión.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.—5.898-C (27293).

COFRIN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónima, se hace público y para general conocimiento que la Junta universal de accionistas de la Entidad mercantil «Cofrin, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de enero de 1985, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad; acuerdo formalizado en escritura otorgada el día 31 de enero de 1985, ante el Notario de Madrid don José A. Escartin Ipiens.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 3.527.158 |
| Mobiliario y Enseres | 3.124.416 |
| Instalaciones especializadas | 2.125.000 |
| Amortización Acumulado Inmovilizado Mater. | 1.722.258 |
| Inmovilizado Financiero | 44.000 |
| Finanzas y Depósitos | 44.000 |
| Gastos Amortizables | 20.000 |
| Gastos de Constitución | 20.000 |
| Deudores | 2.370.061 |
| Clientes | 2.370.061 |
| Cuentas Financieras | 4.166.126 |
| Caja | 1.077.959 |
| Bancos | 3.088.167 |
| Resultados | 676.839 |
| Pérdidas y Ganancias (Pérdidas) | 676.839 |
| Total Activo | 10.804.184 |
| Pasivo: | |
| Capital y Reservas | 10.804.184 |
| Capital Social | 5.000.000 |
| Reservas Legales | 635.340 |
| Reservas Voluntarias | 5.168.844 |
| Total Pasivo | 10.804.184 |

Madrid, 21 de febrero de 1985.—La Secretaria, doña María Luisa Hontoria Gaya.—2.869-C (14215).

HERMANOS ZABALETA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, pone en conocimiento de que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 1985, se acordó reducir el capital social en 15 millones de pesetas, quedando fijado en 125 millones de pesetas.

Vitoria, 15 de abril de 1985.—1.574-D (16194).

1.ª 24-4-1985

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A. (ZINSA)

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), el día 17 de mayo de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en iguales lugar y hora, el siguiente día 18, en segunda; para someter a su examen y aprobación el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1984.

Segundo.—Aprobación de la distribución de beneficios, propuesta.

Tercero.—Elección de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que, por los títulos que posean, puedan y deseen concurrir a la Junta general, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, paseo de la Castellana, 126, quinto izquierdo, previa justificación de la propiedad de sus títulos, o por los establecimientos bancarios en los que deberán quedar depositadas las acciones hasta después de celebrarse la Junta.

Madrid, 17 de abril de 1985.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario general.—2.471-12 (27299).

HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA, S. A.

BARCELONA

Rambla de Catalunya, 66, 1.º

Capital social: 1.000.000.000 de pesetas

Esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, emitir y poner en circulación un empréstito de obligaciones, cuyas características generales son las siguientes:

Importe: 300.000.000 de pesetas, representado por 6.000 obligaciones simples al portador, numeradas del 1 al 6.000.

Suscripción pública: Suscripción abierta, veinte días siguientes, a partir del 25 de abril de 1985. Si hubiere de practicarse prorrateo, se haría de acuerdo con el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El 12 por 100 anual neto, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. Último cupón cuatrimestral, vencimiento 30 de abril de 1990.

Amortización: Total, a la par, el 30 de abril de 1990. Libre de gastos por el obligacionista.

Ventajas: a) Convertibilidad en títulos de Hospital General de Catalunya, Sociedad civil particular, dentro del periodo de vigencia. b) Poderse utilizar para el pago de facturas por servicios del Hospital, en fracciones de 5.000 pesetas.

Sindicato de Obligacionistas: Se regirá por las normas fundamentales establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión.

Designado Comisario provisional a don Jaime Carrau Botet.

Folleto de emisión: Autorizada esta emisión por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en fecha 3 de abril de 1985. El folleto se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social.

Barcelona, 17 de abril de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.891-C (27289).

JOAQUIN VALERO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (avenida Región Valenciana, número 7), en primera convocatoria, el próximo día 6 de mayo, a las dieciocho horas, o en segunda convocatoria, a las dieciocho horas del día 7 de mayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas, de Resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.-Aplicación del saldo de la Cuenta de Resultados.

Tercero.-Censura y aprobación, de la gestión social.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1985.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Bi, 27 de marzo de 1985.-1.462-D (27264).

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales ha acordado convocar a Junta general de accionistas que habrá de celebrarse en el Pabellón de la Ciudad Deportiva del Real Madrid, paseo de la Castellana, número 259, de esta capital, el día 11 de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o al siguiente día 12 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, lo cual se anunciará con la debida antelación, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance del ejercicio de 1984, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

Segundo.-Autorización al Consejo de Administración para proceder al pago del dividendo complementario correspondiente, en la forma y cuantía que se propone.

Tercero.-Renovación estatutaria del Consejo y ratificación de nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

Quinto.-Autorización al Consejo para ampliar, si lo estima conveniente, el capital social de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la

Ley de 17 de julio de 1951, en la cuantía, forma y condiciones que considere adecuadas, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la Cuenta de Regularización, actualización de activos fijos materiales u otras reservas.

Sexto.-Autorización al Consejo para, previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, dentro de los límites legales, bien sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, y ampliar, en su caso, el capital social en la medida necesaria para atender al canje de las obligaciones convertibles en acciones que hagan uso de este derecho.

Séptimo.-Autorización al Consejo para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en relación con las precedentes autorizaciones y aumentos de capital social.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social, calle de Capitán Haya, número 53, en donde estarán a su disposición, quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984 y demás documentación preceptiva, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

Nota: Con el fin de evitar molestias innecesarias a los señores accionistas, el Consejo de Administración se permite recordarles que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, por lo que, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, circunstancia esta que se confirmará como de costumbre, mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Consejo de Administración.-5.890-C (27288).

HISERSA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención de su Letrado-Aesor, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas, del día 15 de mayo de 1985, en primera convocatoria o, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de mayo de 1985, en el lugar y hora referidos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión por absorción de la «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SAUDISA), absorbente, con las siguientes Compañías: «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMS), «Hipermercados y Servicios, Sociedad Anónima» (HISERSA); «Hipermercados y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (HISERVA), e «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), absorbidas, lo que supone, si se lleva a cabo, la disolución sin liquidación de estas últimas compañías (Sociedades absorbidas) y el traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a SAUDISA, Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y otras disposiciones aplicables.

Se propone a la Junta, que el acuerdo de fusión, si se adoptare, quede sometido a la condición suspensiva de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Dado que se pretenden obtener dichos beneficios la fusión se someta a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en cumplimiento de la misma se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de esta Ley:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 141 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades dependientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Serán sometidos en consecuencia a la Junta general la aprobación de los balances de fusión correspondientes, las condiciones de canje de las acciones y cuantos acuerdos resulten necesarios para hacer efectiva la fusión por absorción referida.

Se someterán, entre otros acuerdos, el referente a la autorización al Consejo para la publicación de los anuncios de fusión que procedan, para efectuar las liquidaciones o aseguramientos de créditos a los acreedores que lo soliciten y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta en tres anualidades, en las condiciones establecidas en la Ley de 5 de diciembre de 1968, para aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de pérdidas, para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación de las operaciones descritas, pudiendo delegar sus facultades en una o varias personas sean o no miembros del Consejo.

Igualmente se somete a la Junta la delegación al Consejo de la apreciación sobre el cumplimiento de la condición suspensiva a que se somete el acuerdo de fusión.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.-5.899-C (27294).

HISERMESA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención de su Letrado Asesor, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas, del día 15 de mayo de 1985, en primera convocatoria o, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de mayo de 1985, en el lugar y hora referidos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SAUDISA), absorbente, con las siguientes Compañías: «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMS); «Hipermercados y Servicios, Sociedad Anónima» (HISERSA); «Hipermercados y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (HISERVA), e «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), absorbidas, lo que supone, si se lleva a cabo, la disolución sin liquidación de estas últimas Compañías (Sociedades absorbidas) y el traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a SAUDISA, Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y otras disposiciones aplicables.

Se propone a la Junta, que el acuerdo de fusión, si se adoptare, quede sometido a la condición suspensiva de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Dado que se pretenden obtener dichos beneficios la fusión se somete a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en cumplimiento de la misma se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de esta Ley:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 141 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Serán sometidos en consecuencia a la Junta general la aprobación de los balances de fusión correspondientes, las condiciones de canje de las acciones y cuantos acuerdos resulten necesarios

para hacer efectiva la fusión por absorción referida.

Se someterán, entre otros acuerdos, el referente a la autorización al Consejo para la publicación de los anuncios de fusión que procedan, para efectuar las liquidaciones o aseguramientos de créditos a los acreedores que lo soliciten y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta en tres anualidades, en las condiciones establecidas en la Ley de 5 de diciembre de 1968, para aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de pérdidas, para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación de las operaciones descritas, pudiendo delegar sus facultades en una o varias personas sean o no miembros del Consejo.

Igualmente se somete a la Junta la delegación al Consejo de la apreciación sobre el cumplimiento de la condición suspensiva a que se somete el acuerdo de fusión.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.—5.896-C (27291).

RAMIRO PEREZ DEL RIO, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Ramiro Pérez del Río, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Luarca, calle Barrio Nuevo, número 20, el próximo día 20 de mayo de 1985, a las nueve horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital prevista para su constitución, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión tomada por el Administrador general único de la Sociedad, adoptada en fecha 19 de abril de 1985, de presentar expediente ante el Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad.

Segundo.—Designar y/o ratificar la persona que debe ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultades lo más amplias posibles para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio si lo estimase conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Luarca (Asturias), 22 de abril de 1985.—El Administrador general único.—5.883-C (27284).

**GRUPO DE LINEAS, S. A.
(GRULIN, S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria para el día 10 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria: Balance y Cuentas del ejercicio de 1984, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Censores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará a disposición de los

accionistas la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1984 en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Juan Ramón Jiménez, número 28, tercero D (28036 Madrid).

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Falcon Alonso.—5.842-C (27257).

**SOCIEDAD AUXILIAR
DE DISTRIBUCION, S. A.
(SAUDISA)***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención de su Letrado Asesor, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas, del día 15 de mayo de 1985, en primera convocatoria o, en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de mayo de 1985, en el lugar y hora referidos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de la «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SAUDISA), absorbente, con las siguientes Compañías: «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMS); «Hipermercados y Servicios, Sociedad Anónima» (HISERSA); «Hipermercados y Servicios de Valladolid, Sociedad Anónima» (HISERVA), e «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), absorbidas, lo que supone, si se lleva a cabo, la disolución sin liquidación de estas últimas Compañías (Sociedades absorbidas) y el traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a SAUDISA, Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y otras disposiciones aplicables.

Se propone a la Junta, que el acuerdo de fusión, si se adoptare, quede sometido a la condición suspensiva de la obtención de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Dado que se pretenden obtener dichos beneficios la fusión se somete a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que en cumplimiento de la misma se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de esta Ley:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 141 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades

des como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades dependientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Serán sometidos en consecuencia a la Junta general la aprobación de los balances de fusión correspondientes, las condiciones de canje de las acciones y cuantos acuerdos resulten necesarios para hacer efectiva la fusión por absorción referida.

Se someterán, entre otros acuerdos, el referente a la autorización al Consejo para la publicación de los anuncios de fusión que procedan, para efectuar las liquidaciones o aseguramientos de créditos a los acreedores que lo soliciten y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta en tres anualidades, en las condiciones establecidas en la Ley de 5 de diciembre de 1968, para aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de pérdidas, para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación para solicitar los beneficios fiscales a la fusión y para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la instrumentación de las operaciones descritas, pudiendo delegar sus facultades en una o varias personas sean o no miembros del Consejo.

Igualmente se somete a la Junta la delegación al Consejo de la apreciación sobre el cumplimiento de la condición suspensiva a que se somete el acuerdo de fusión.

Segundo.—Dietas por asistencia al Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.—5.895-C (27290).

CAÑADA, S. A.

ZARAGOZA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Zaragoza, calle Gran Vía, 28, piso primero, el día 17 de mayo de 1985, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo de 1985, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas, Balance y aplicación de resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria, el día 17 de mayo o, en segunda, el siguiente día 18, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación, en su caso, de los artículos 3.º, 15 y 33 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación de capital y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los correspondientes acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Zaragoza, 10 de abril de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.541-D (27263).

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Distribuidora de Productos Lácteos y Alimenticios, Sociedad Anónima» (DIPROLASA), se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1985, a las diecinueve horas, en su domicilio social, carretera de Cadiz, sin número, en Málaga, con arreglo al siguiente

Orden del día

1) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2) Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.

3) Nombramiento de censores de cuentas.

4) Ruegos y preguntas.

Málaga, 23 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.857-C (27260).

AUXEMA-STEMMANN ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión, válidamente constituida, del día 5 de marzo de 1985, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Munguía, Barrio Belaco, sin número, en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 1985, a las doce horas, y el día 31 de dicho mes de mayo de 1985, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en esta Junta serán los que se incluyen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de la Memoria de la gestión social del ejercicio de 1984, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos al 31 de diciembre de 1984.

Segundo.—Renovación estatutaria de cargos en el Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Cuarto.—Reducción del capital social de la Sociedad, desde su cifra actual, es decir, 20.000.000 de pesetas, hasta 17.000.000 de pesetas (en suma, 3.000.000 de pesetas), mediante amortización de acciones en cartera, con cargo a reservas libres, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, nombramiento de interventores a dicho efecto.

Munguía, 12 de abril de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.571-D (27268).

SEFANITRO

Convocatoria a Junta general

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento en derecho de su Letrado asesor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, en el cine «Duplex», de Baracaldo, calle Gabriel Aresti, número 10, el día 13 de mayo próximo, a las doce treinta horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance y las Cuentas de Resultados cerradas al 31 de diciembre de 1984, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los accionistas que poseyendo, por sí o agrupados a otros, más de 50 acciones depositen las mismas, o el título que acredite su propiedad o posesión, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, en la caja social o Entidad bancaria legalmente establecida.

Baracaldo, 15 de abril de 1985.—El Consejo de Administración.—2.464-5 (27285).

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS MEDICOS, S. A.

(IDEMSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria para el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1984, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Censores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a las doce treinta horas de los mismos días y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día.

Primero.—Ampliación de capital y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Segundo.—Emisión de obligaciones y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de las Juntas estará a disposición de los accionistas la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1984 en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Juan Ramón Jiménez, número 28, tercero D (28036 Madrid).

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Falcón Alonso.—5.841-C (27256).

SAFA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales» (SAFA), convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social a las doce horas del día 10 de mayo de 1985, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, al siguiente día 11, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance y de las Cuentas del ejercicio 1984 y aplicación de la Cuenta de Resultados.

Censura de la gestión social de 1984.

Designación de los accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1985.

Aumento del capital social y subsiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.465-5 (27286).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado, ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.^a, emisión de 20 de septiembre de 1954:

Se reembolsarán a razón de 994,02 pesetas líquidas por título.

4.818 obligaciones números 159.621/160.300, 160.401/161.800 y 161.857/164.594.

Serie 39.^a, emisión de 1 de marzo de 1977:

Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título.

15.000 obligaciones números 3.966/12.595 y 102.596/108.965.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de: Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-Secretaría General.-2.652-C (12880).

FRIGORIFICOS DE CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, el próximo día 16 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas y Balance relativos al ejercicio de 1984.

Segundo.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tercero.-Designación de accionistas Censores de Cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Castellón de la Plana, 17 de abril de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Angel Alloza Dols.-2.458-8 (27267).

COMERCIAL LECHERA MALAGUENA, S. A.

(COLEMA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Comercial Lechera Malagueña, Sociedad Anónima» (COLEMA), se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1985, a las dieciocho horas, en su domicilio social, carretera de Cádiz, kilómetro 5, en Málaga, con arreglo al siguiente

Orden del día

1) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2) Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.

- 3) Nombramiento de censores de cuentas.
- 4) Ampliación del Consejo de Administración.
- 5) Ruegos y preguntas.

Málaga, 23 de abril de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.858-C (27261).

ESFERA, S. A., COMPAÑIA HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

28010 MADRID

Fuencarral, 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 28 de febrero de 1985:

SPN - GNS - NRF - LLXQ
JTU - GOE - XHJ - BKT

Autorizado por la Dirección General de Seguros, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-3.302-C (16519).

REAL COLEGIO MAYOR DE SAN CLEMENTE DE LOS ESPAÑOLES EN BOLONIA (ITALIA)

Concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia)

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia) para los cursos 1986 y 1987. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue, 100.000 liras como contribución al viaje de Semana Santa, derechos de estudio, 30.000 liras anuales para material didáctico y 25.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos obtenidos por los colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España, y la Orden de 16 de noviembre de 1960 les reconoce «haber desarrollado función docente e investigadora, a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad».

Los licenciados en las diversas Facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia deberán enviar sus solicitudes, debidamente reintegradas, para tomar parte en dicho concurso al Presidente de la Junta del Patronato, excelentísimo señor Duque del Infantado, calle Don Pedro, número 1, distrito postal 28005, Madrid, acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos y además cuantos tiendan a demostrar los méritos que se aleguen: Premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudantías, trabajos o publicaciones premiadas, conocimientos de idiomas, etc. La Junta se reserva la comprobación de los méritos alegados.

Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes:

- Agraria.
- Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.
- Ciencias Políticas.
- Derecho.
- Economía y Comercio.
- Farmacia.
- Filosofía y Letras.
- Ingeniería.
- Medicina y Cirugía.
- Química Industrial.
- Veterinaria.

Los requisitos para poder tomar parte en el concurso son los establecidos en el Reglamento del Real Colegio (Real Orden de 28 de abril de

1920, artículo 10), debiendo poseer, además, los candidatos conocimientos básicos de la lengua italiana.

El concursante acompañará a su solicitud una breve memoria en que exponga su curriculum vitae, indicando especialmente lo Maestros que más hayan influido en su formación y proyectos de futura orientación profesional.

La Junta del Patronato solicitará cuantos informes crea conveniente y no podrá dispensar absolutamente ninguna de las condiciones o requisitos antes mencionados.

Los concursantes que obtengan beca se comprometen a legalizar en el Consulado italiano los certificados académicos personales, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean necesarios para que puedan surtir efecto en Italia, dentro del plazo improrrogable de inscripción en la Universidad de Bolonia.

Con este fin deberán tener disponibles los títulos originales de Licenciado o Doctor, certificado de haber aprobado el Preuniversitario o grado equivalente, certificación académica y personal y partida de nacimiento.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos que deben acompañarse a aquélla expira improrrogablemente el 16 de septiembre de 1985.

Madrid, 17 de abril de 1985.-Duque del Infantado.-5.509-C (25735).

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Obligaciones hipotecarias
Emisión 2 abril 1966

A partir del día 6 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 38 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas el 2 de abril de 1966, la cantidad de 33,62 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento e los señores obligacionistas que el día 29 de marzo, a las dieciséis treinta horas y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones hipotecarias que deberán ser amortizadas de la emisión 2 de abril de 1966.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, deducidos los impuestos, a partir del día 6 de abril próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Consejo de Administración.-3.840-C (18967).

TALLERES MECANICOS UBEDA, S. A. L.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de mayo de 1985, a las diecinueve horas, en el domicilio social, ubicado en avenida de Ramón y Cajal, número 30, de esta ciudad, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Resultado económico del ejercicio de 1984, su aprobación, si procede, y reparto de beneficios, en su caso.

Tercero.-Dar cuenta y someter a juicio de la Junta de accionistas la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración y de cargos, según el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Ubéda (Jaén), 10 de abril de 1985.-El Consejero-Delegado, Felipe Toral Martos.-5.539-C (25804).

DESGUACES CANARIAS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Desguaces Canarias, S. A.», celebrada el día 16 de diciembre de 1984, en segunda convocatoria, en Las Palmas de Gran Canaria, se tomó el siguiente acuerdo:

Declarar disuelta y en liquidación esta Compañía con efectos del día 16 de diciembre de 1984, con la denominación de «Desguaces Canarias, S. A.», en liquidación.

Las Palmas, 5 de marzo de 1985.-El Presidente del Consejo.-3.735-C (18414).

SCORPIC, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de octubre de 1984 y formalizada en escritura pública de fecha 7 de febrero de 1985, ante don Jesús Led Capaz, Notario de Barcelona, se acordó la disolución y liquidación de la misma, con sujeción al Balance final que a continuación se transcribe:

| | Pesetas |
|--------------------------|---------|
| Activo: | |
| Caja..... | 420.000 |
| Gastos constitución..... | 80.000 |
| Total..... | 500.000 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 500.000 |
| Total..... | 500.000 |

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.-El Liquidador, Enrique Talarewitz Papo.-1.871-6 (20981).

CONSTRUCCIONES GARAY, S. A.

Que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Construcciones Garay, Sociedad Anónima», domiciliada en Elorrio (Vizcaya), celebrada con carácter de Junta universal el día 31 de enero, han acordado disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el Balance de Liquidación, y su reparto es como sigue:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Activo: | |
| Socios Cuenta de Liquidación (pérdidas sufridas)..... | 9.188.515,81 |
| Total..... | 9.188.515,81 |
| Pasivo: | |
| Hacienda Pública..... | 315.473,00 |
| I. N. Seguridad Social..... | 2.303.971,00 |
| Préstamos socios..... | 6.569.071,81 |
| Total..... | 9.188.515,81 |

Elorrio, 6 de febrero de 1985.-El Secretario, Victor Garay.-Visto bueno: El Presidente, Félix Santorcuato.-4.607-C (21913).

CITIBANK ESPAÑA

Extravío de resguardos de valores

Habiendo sufrido extravío de resguardos de valores números 32.922, 31.959, 5.826, 6.674, 8.768, 10.813, 15.868 y 20.344, así como los que a continuación se detallan, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo notifique a «Citibank España, Sociedad Anónima», dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados con anulación de los primitivos resguardos de valores, si durante dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, y quedando «Citibank España, Sociedad Anónima» exento de toda responsabilidad.

| Rgdo. num. | Sociedad |
|------------|--|
| 41.256 | «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, S. A.» |
| 41.672 | «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, S. A.» |
| 32.996 | «Renta Inmobiliaria, S. A.» |

Madrid, 14 de marzo de 1985.-3.808-C (18706).

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

| Serie | Emisión | Cupón | Vencimiento |
|------------------|------------|-------|-------------|
| Chorro/53 | 24-9-1953 | 63 | 1-4-1985 |
| 13. ^a | 19-10-1953 | 63 | 1-4-1985 |
| Chorro/54 | 3-4-1954 | 62 | 1-4-1985 |
| 22. ^a | 7-4-1964 | 42 | 1-4-1985 |
| 27. ^a | 1-10-1969 | 31 | 1-4-1985 |
| 41. ^a | 28-4-1980 | 10 | 29-4-1985 |
| 48. ^a | 31-10-1984 | 1 | 30-4-1985 |

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

| Serie | Emisión | Vencimiento |
|------------------|-----------|-------------|
| Chorro/53 | 24-9-1953 | 1-4-1985 |
| 22. ^a | 7-4-1964 | 1-4-1985 |
| 41. ^a | 28-4-1980 | 29-4-1985 |

Cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Urquijo-Unión.
Confederación Española de Cajas de Ahorros, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 20 de marzo de 1985.-El Consejo de Administración.-1.946-14 (22156).

BOSQUES DE MONTROIG, S. A.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas y a todos los efectos, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la Entidad «Bosques de Montroig, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de septiembre de 1979, en su domicilio social, sito en paseo de la Marina, número 76, de Castelldefels (Barcelona), se acordó,

por unanimidad, la disolución y liquidación de esta Sociedad, conforme al siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|--|------------|
| Activo: | |
| Gastos constitución..... | 20.000 |
| Inmuebles..... | 15.000.000 |
| Total..... | 15.020.000 |
| Pasivo: | |
| Acreeedor (F. Morell Siraña)..... | 310.000 |
| Acreeedor (Ana María Morell Siraña)..... | 310.000 |
| Reserva por actualización (Orden 12 de junio de 1979)..... | 14.300.000 |
| Capital..... | 100.000 |
| Total..... | 15.020.000 |

Barcelona, 10 de enero de 1985.-Por designación de la Junta general, Ana María Morell Siraña.-4.608-C (21943).

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de marzo de 1985.

FHN - LLUX - GJA - VWK
DGF - GIF - ZNV - VPY

Madrid, 20 de marzo de 1985.-3.958-C (19536).

FRANCISCO GEA PERONA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de marzo de 1985, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 24 de mayo, en primera convocatoria, a las doce horas de su mañana, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, día 25, a la misma hora, también de su mañana, en el domicilio social de esta Empresa (calle de Torre de Romo, número 23, segunda planta), para tratar en la misma de los siguientes puntos:

- Lectura del acta anterior.
- Autorización al Consejo, si procede, para la adquisición de una Sociedad de transportes, según oferta recibida.
- Ruegos y preguntas.

Murcia, 15 de abril de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Moldenhauer Gea.-2.335-8 (25761).

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (MERCAMADRID)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo tomado en el Consejo de Administración de 11 de abril de 1985, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, en el salón de comisiones de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 1985, a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Punto número 1. Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 1984.

Punto número 2. Nombramiento de Consejeros y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Punto número 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 12 de abril de 1985.—Por el Consejo de Administración, el Secretario-Consejero, Pedro Barcina Tort.-5.553-C (25875).

LA INDUSTRIAL CERRAJERA, SOCIEDAD ANONIMA

ELORRIO (VIZCAYA)

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas para el día 27 de junio de 1985, a las siete treinta horas de la tarde, para tratar de:

- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, dentro de las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, y variación de los Estatutos que afectan al capital social.

- Nombramiento de censores de cuentas.

- Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general es preciso ser accionista y tener en propiedad o representación un mínimo de 300 acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de accionistas y acciones, se celebrará al día siguiente, viernes día 28 de junio, a las siete horas y treinta minutos de la tarde.

Elorrio, 19 de febrero de 1985.—El Consejo de Administración.—5.518-C (25742).

EBRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL, S. A.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 29 de marzo de 1985, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, en el domicilio social, sito en calle de Francisco Victoria, número 9, primero A, de esta ciudad.

El orden del día será el siguiente:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de cuentas, Balance, resultados y Memoria del ejercicio de 1984.

Tercero.—Distribución de beneficios, informe de censores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio de 1984 y programa para el ejercicio de 1985.

Quinto.—Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.459-D (25802).

RAYMATIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, sito en Barcelona, calle Galileo, número 155, bajos, el próximo día 28 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria,

en su caso, al siguiente día 29, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Renuncia del Administrador de la Sociedad y, en su caso, aprobación de su gestión y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de abril de 1985.—El Administrador, Damián Cazorla Morales.—2.339-16 (25867).

LOPEZ PARDO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (paseo de la Constitución, 14, segundo, derecha, de Zaragoza), el día 27 de junio de 1985, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen de cuentas y aprobación de la gestión social, del Balance, Cuenta de Explotación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Consejo de Administración, aplicación de resultados e informe de censores de cuentas, todo ello referido al ejercicio social de 1984. Nombramiento, reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de abril de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.460-D (25803).

LA SIEMPREVIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio de la Sociedad, Castaños, 31, de Alicante, el próximo día 30 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1984.

Tercero.—Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1985.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Alicante, 15 de abril de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, José Payá Santacreu.—5.513-C (25737).

DECAMERON, S. A. (antes BOCACCIO, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de junio del corriente año, en el domicilio social, calle Numancia, 179, de esta ciudad, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea, el 19, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y

Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1984.

Segundo.—Propuesta distribución de beneficios, si procediera.

Tercero.—Nombramientos de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Consejero-Delegado durante el ejercicio 1984 y ratificación de los acuerdos adoptados por los mismos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de abril de 1985.—El Consejero-Delegado, Oriol Regàs Pagés.—5.557-C (25878).

CONSTRUCCIONES SERRANO Y LOPEZ, S. A.

Don Carmelo Serrano Moreno, Administrador único de la Sociedad «Construcciones Serrano y López, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Orense, 18, el día 20 de junio de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación y Cuenta de resultados del ejercicio 1984.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Administrador único, Carmelo Serrano Moreno.—5.540-C (25805).

CORPORACION MAPFRE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Junta general ordinaria
y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social (carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, kilómetro 3,800, Majadahonda), el próximo día 11 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que existirá quórum suficiente y no será necesario hacerlo en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en el mismo lugar y hora, el día 12 de mayo de 1985, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución del beneficio del ejercicio de 1984, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Rectificación de la actualización Ley de Presupuestos 1983, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero.

Tercero.—Donación a la Fundación «Mapfre».

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1985.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción del acta de la sesión y aprobación de la misma por la Junta o designación de Interventores al efecto.

Asimismo, convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los mismos lugar y días indicados para la ordinaria, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de «Corporación Mapfre, Compañía Internacional de Rease-

guros, Sociedad Anónima», con «Mapfre Reaseguro, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella.

Segundo.-Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al día 10 de mayo de 1985.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Para asistir a estas Juntas los accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá hasta cinco días antes de su celebración en el domicilio social o en un establecimiento bancario.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.507-C (25733).

PROMOCIONES Y FINANCIACIONES AIDA, S. A. (FINAIDA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se le convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará D.m., el día 9 de mayo de 1985, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, calle Madre Rafols, 2, planta 4, oficina 5-B, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, de esta Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio de 1984. Previamente se procederá a la lectura del informe emitido por los accionistas Censores del mencionado ejercicio.

Segundo.-Determinar, en su caso, la aplicación de los resultados del ejercicio de 1984.

Tercero.-Nombramiento de los accionistas Censores del presente ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta general ordinaria.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985.-El Secretario-Consejero.-V.º B.º: El Presidente.-1.313-D (25731).

LIGA MOBILIARIA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 1985, a las doce horas, en el domicilio social, y, en caso necesario, en segunda, el día 29 de mayo, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de abril de 1985.-Un Administrador.-5.556-C (25877).

GRARI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de junio del corriente año, en el domicilio

social, calle Numancia, 179, de esta ciudad, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea, el 19, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios, si procediera.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Cuarto.-Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de Administración y Consejo-Delegado durante el ejercicio de 1984 y ratificación de los acuerdos adoptados por los mismos.

Quinto.-Nombramiento de Consejero.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de abril de 1985.-Oriol Regàs Pagés.-Consejero-Delegado.-5.558-C (25879).

COMERCIALIZACIONES PORCINAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de López de Hoyos, 169, piso primero, el día 13 de mayo de 1985, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 14 de mayo de 1985, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe situación de la Sociedad y aprobación, en su caso.

Segundo.-Amortización crediticia.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario, Alfredo Vicente Mora Rubio.-5.536-C (25756).

PORTLAND DE MALLORCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de «Portland de Mallorca, S. A.», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, camino Provincial 203, sin número, Lloseta (Palma de Mallorca), a las trece horas del día 18 de junio de 1985, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, por falta de quórum de la primera, el día 19 de junio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior, ya aprobada.

2. Cuenta actualización Ley de Presupuestos Generales del Estado 1983.

3. Examen y aprobación, si procede, del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1984.

4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

6. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

7. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

8. Autorización al Consejo para dar dividendos a cuenta del ejercicio 1985.

9. Traspaso del saldo de la Cuenta actualización Ley de Presupuestos 1979.

10. Ruegos y preguntas.

11.- Documentación de acuerdos.

12. Aprobación del acta de la Junta general, si procede, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Tendrán derecho de asistencia, conforme a los Estatutos sociales, los titulares de 25 acciones como mínimo que hayan depositado en la Sociedad con cinco días de antelación; por lo menos, al de la celebración de la Junta, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en una Entidad bancaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado sobre la forma y legalidad de los acuerdos de la presente convocatoria.

Lloseta, 16 de abril de 1985.-El Consejo de Administración.-5.554-C (25876).

ORTEGA Y CARRACEDO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 12 de abril de 1985, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 22.275.000 pesetas mediante el reintegro a los accionistas de dicha cantidad, a razón de 2.500 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 500 pesetas para cada una de ellas.

Madrid, 15 de abril de 1985.-5.462-C (25508).

2.ª 24-4-1985

HIDRAULICA SAN PASCUAL, SOCIEDAD ANONIMA

YECLA

San Antonio, número 12, Bajo

Convocatoria

De conformidad con nuestros Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, y a propuesta del Consejo de Administración de esta Sociedad, ratificada en la asamblea de la Junta general ordinaria de accionistas del 24 de marzo de 1985, se convoca:

Junta general extraordinaria de accionistas

Para el día 19 de mayo de 1985, domingo, a las diez de la mañana, en los salones de la AISS (antigua Casa Sindical) de esta ciudad, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes por los que se rige esta Sociedad, y los de la Ley de Sociedades Anónimas, no pueda llevarse a cabo la primera, que por la presente queda convocada para el día anterior, en el mismo local, a las nueve horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Lectura del acta de la Junta anterior.
- Propuesta de inversiones y su financiación.
- Aprobación por la asamblea del cambio de nuestro domicilio social a calle de San Antonio, número 12, bajo, de Yecla.
- Ruegos y preguntas.

Yecla, 24 de marzo de 1985.-El Consejo de Administración.-5.517-C (25741).